

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 9 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Ricardo Delgado Vizcaíno para un Instituto de Educación Secundaria de Pozoblanco (Córdoba).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Dr. Antonio Cabrera, 46, de Pozoblanco (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Ricardo Delgado Vizcaíno» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ricardo Delgado Vizcaíno» para un Instituto de Educación Secundaria de Pozoblanco (Córdoba), con código núm. 14.700.651, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Baelo Claudia para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en Parque de Bolonia, s/n, de Algeciras (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Baelo Claudia» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Baelo Claudia» para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz), con código núm. 11.701.085, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas a la investigación en Universidades de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas a la investigación en Universidades de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento especial (derechos fundamentales), núm. 50/99, interpuesto por doña Anne Elizabeth Bhatia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Anne Elizabeth Bhatia recurso contencioso-administrativo, procedimiento especial (derechos fundamentales), núm. 50/99 contra esta Delegación Provincial a causa de la expulsión de su hijo -curso 12 del sistema británico del Colegio «The English International College» de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento especial (derechos fundamentales), núm. 50/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada contra la baremación realizada por el Tribunal núm. 13, de Idioma Moderno de Inglés, con sede en Málaga, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden que se cita.*

Con fecha 12 de agosto de 1999, don Luis Alberto Pinzón Domínguez interpuso recurso de alzada, mediante el que solicita la revisión del Baremo referente al apartado 1.1, referido al Expediente Académico, previsto en la Orden de 7 de abril de 1999.

Publicándose la presente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84.2 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de que los interesados, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación al mismo.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ José M.ª Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada contra la baremación realizada por el Tribunal núm. 47, de Educación Infantil, con sede en Málaga, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden que se cita.*

Con fecha 6 de agosto de 1999, doña Catalina Belén Macías Naranjo interpuso recurso de alzada, mediante el que solicita la revisión del Baremo referente al apartado 1.3.1 referente a Otras Titulaciones, previsto en la Orden de 7 de abril de 1999.

Publicándose la presente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84.2 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de que los interesados, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación al mismo.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ José M.<sup>a</sup> Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada contra la baremación realizada por el Tribunal núm. 21, de Educación Física, con sede en Málaga, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden que se cita.*

Con fecha 24 de noviembre de 1999, don Miguel Ignacio Salmerón Sánchez interpuso recurso de alzada, mediante el que solicita la revisión del Baremo referente a los apartados 1.3.1 y 1.3.2, Otras Titulaciones, previstos en la Orden de 7 de abril de 1999.

Publicándose la presente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84.2 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de que los interesados, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación al mismo.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ José M.<sup>a</sup> Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero con fecha 21 diciembre de 1999.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces sin efecto la notificación

personal a doña Rosa María Osorio Cruz, en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 11 de junio de 1999, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

Vista la documentación obrante en el expediente 369/1998 contra la decisión del Tribunal núm. 8, de Inglés, de declarar no apta en las pruebas realizadas en el concurso-oposición para Inglés en el Cuerpo de Enseñanza Secundaria y Adquisición de Nuevas Especialidades, convocado por Orden de 12 de marzo de 1998, se resuelve:

«Desestimar el recurso ordinario arriba referenciado, interpuesto por doña Rosa María Osorio Cruz contra la decisión de declarar no apta en las Pruebas de Ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Adquisición de Nuevas Especialidades, convocadas por Orden de 12 de marzo de 1999».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1999.*

La Orden de 6 de septiembre de 1999 (BOJA del 28) de la Consejería de Educación y Ciencia efectuó convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante 1999.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. 1. Conceder al Sindicato de Estudiantes (NIF G-41375817) una subvención cuyo importe asciende a 1.187.986 ptas.

2. Conceder a la Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía (NIF G-14499370) una subvención cuyo importe asciende a 1.062.014 ptas.

3. Denegar la ayuda solicitada a la entidad Círculo Andaluz de Estudiantes, al haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en el artículo 6 de la Orden de 6 de septiembre de 1999.

Segundo. Las subvenciones concedidas tienen por finalidad fomentar la realización de actividades por parte de las